



RIO GALLEGOS, 17 MAR. 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.961/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a Fs 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Cat. 4 Adriana SURA, perteneciente a la carrera de Administración y Apoyo en el SP/Sistema de Bibliotecas de la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta UARG;

QUE mediante la misma solicita reducción horaria de su jornada laboral de 35 hs. a 20 hs. semanales, a partir del 01 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2005;

QUE dicha petición cuenta con el aval de la Sra. Jefa de la Biblioteca;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la. Jefatura de Administración, informando que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 056/CS/03 – Artículo N° 110;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE :

ARTICULO 1º.- REDUCIR en TRES (3) horas diarias la Jornada Laboral de la agente Cat. 4 – Adriana SURA (C.U.I.L.N° 27-26396954-0) perteneciente a la carrera de Administración y Apoyo de esta UARG, a partir del 01 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEDUCIR de la remuneración regular y permanente de la agente Cat. 4 - Adriana SURA (C.U.I.L.N° 27-26396954-0) el proporcional que corresponda por la reducción horaria señalada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente en cuestión cumplirá VEINTE (20) horas semanales en el SP/Sistema de Biblioteca de la Biblioteca "Malvina Perazo".-

ARTICULO 4.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

100

DR. ALEJANDRO SUNIC  
DECANO  
UNPA - UARG